



Radicado	:	080013120001202100049-00 (2021-00116 E.D.)
Accionante	:	Fiscalía 36 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio
Afectado (a)	:	ALEX NAIN SAAB MORAN y OTROS
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Admite Demanda
Fecha	:	04 de marzo de 2022

1. ASUNTO POR DECIDIR

Habiendo sido subsanada la demanda en debida forma por parte de la Fiscalía 36 especializado de Extinción de Dominio dentro del radicado de la referencia, se procede a iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra los bienes de propiedad de los señores **ALEX NAIN SAAB MORÁN, MARIO GERMÁN GARCÍA PALACIO, JULIO CÉSAR RUIZ MAESTRE, MARÍA LUCRECIA MARTINEZ, VELKYS RODRIGUEZ, HSC CAPITAL SAS y HIGH DINAMIC INC.** Por lo anteriormente expuesto se dispone **ADMITIR LA DEMANDA** conforme lo indica el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

INMUEBLE No. 1

Clase	Inmueble
Matrícula inmobiliaria	060-243180
Tipo de predio	Rural
Dirección	Carrera 9 No. 34-80 apto 101 Edificio Morros Epic



	Corregimiento de La Boquilla-Cartagena
Municipio	Cartagena
Departamento	Bolívar
Propietario	HSC CAPITAL SAS
Gravamen	No Registra

INMUEBLE No. 2

Clase	Inmueble
Matrícula inmobiliaria	040-574924
Tipo de predio	Urbano
Dirección	Carrera 57 No. 99-60 Torre 2 Apto 806 Conjunto Residencial Palmetto Towers
Municipio	Barranquilla
Departamento	Atlántico
Propietario	MARIO GERMAN GARCIA PALACIO
Gravamen	No Registra

SOCIEDAD # 1

<u>PROMOTORA DUBERA S.A.S.</u>	
CÁMARA DE COMERCIO	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
MATRICULA MERCANTIL	636583
RAZÓN SOCIAL	PROMOTORA DUBERA SAS
No. DE IDENTIFICACION	NIT No. 900.931.960-5
FECHA DE MATRICULA	07 DE ENERO DE 2016
TOTAL ACTIVOS	\$18.326.145.000
Dirección Comercial	CARRERA 53 No. 82-86 of 802
JULIO CESAR RUIZ MAESTRE	La extinción de dominio recae sobre el 100% de las Acciones que se encuentran en cabeza del señor JULIO CESAR RUIZ MAESTRE

SOCIEDAD # 2

<u>HSC CAPITAL S.A.S</u>	
CÁMARA DE COMERCIO	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
MATRICULA MERCANTIL	568.520
RAZÓN SOCIAL	HSC CAPITAL S.A.S.
No. DE IDENTIFICACION	NIT No. 900.612.258-4
FECHA DE MATRICULA	25 DE ABRIL DE 2013
TOTAL ACTIVOS	\$10.000.000
Dirección Comercial	CALLE 77B No. 57-141 OFICINA



	616
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS FIGUEROA CONTRERAS

SOCIEDAD # 3

<u>HIGH DINAMIC INC</u>	
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA
FOLIO/FINCA/FICHA MERCANTIL	765982 (S)
RAZON SOCIAL	HIGH DINAMIC INC
DOCUMENTO REDI	2154960
TIPO DE ORGANIZACION	SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL SOCIAL	10.000 DOLARES AMERICANOS
DOMICILIO	PROVINCIA PANAMA
ACCIONISTAS	MARIA LUCREÇIA MARTINEZ y VELKYS RODRIGUEZ

VEHICULO (MOTOCICLETA)

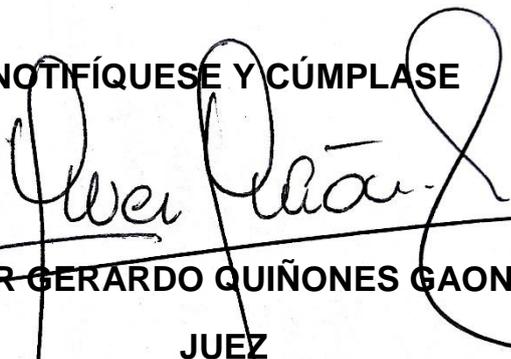
PLACAS	ZWU47
CLASE	MOTOCICLETA
MARCA	HARLEY DAVIDSON
LINEA	800
COLOR	ROJO
MOTOR	CAMN111584
MODELO	1992
PROPIETARIO	ALEX NAIN SAAB MORAN
GRAVAMEN	COBRO COACTIVO GOBERNACIÓN DE RISARALDA

Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”. En concordancia a lo dispuesto en la Ley 1849 del 2017.



Se dispone la notificación del auto, conforme a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, notificando a los sujetos procesales e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 371740465ad3cff800dc4d68faec2a8ccb4a1aadda1842ae3cbfbb20d29a5477

Documento generado en 07/03/2022 04:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>